



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO, 14

Año IV.—Núm. 146.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA 8 DE AGOSTO DE 1880.

Tomó IV.—Núm. 10.

## SUMARIO.

Francmasonería. II.—Caprichitos del Sr. Llorénte.—O Cánovas ó Cuba.—Ni la media paga ni el plus.—Una memoria elocuente. VI.—El proceso del Urbano.—Ayuntamiento. Sesión extraordinaria del día 28.—El parto de los montes.—Continúa lo del Urbano. Réplica á un accionista.—Exposicion de Matanzas.—Obrapia de D. Martin Calvo de la Puerta y Arrieta.—¡Viva el valiente Barrera!—¿En qué paran las misas del Sr. Brú?—Aun subsiste.—Manga-Mocha.

## FRANCMASONERIA.

### II.

Cada día que pasa nos explicamos ménos el móvil que obligue al infortunado periódico de la calle del Teniente Rey á ponerse en nuestro camino, á pesar de saber que habrémos de arrollarle, como de costumbre, en todos sus atrincheramientos. Se comprende la lucha cuando se confía en las fuerzas, en el temple de las armas y en la bondad de la causa que se defiende; pero no se explica la temeridad de aquel que prescinde del artillero y se abraza á la boca de un cañon, creyendo estorbar con su cuerpo la explosion de la metralla.

Veintiun dias tardó *La Voz* en contestar nuestro primer artículo, inspirado por sus insidiosas acusaciones respecto á que los hombres afiliados á la Masonería conspiran en daño de la pátria.

¡Veintiun dias de resistencia acaso á los que le mandan; quizá de tortura á su cansada imaginacion para buscar excusa á su nueva derrota y consolarse de algun modo del desaire que sufre al ver una vez más que se la conoce, que la desdeñan y que no se la teme por mucho que ahueque la voz y por muy campanudas que sean sus amenazas!

Parece mentira que *La Voz de Cuba*, la que tan audaz se muestra con otros periódicos, logrando á veces cansarlos con su gárrula palabreria; la que, cuando ha de darnos alguna respuesta, que jamás nos tomamos la molestia de pedirle, lo medita mucho y despues aguarda á publicarla el domingo, día en que vé la luz la REVISTA, con el doble objeto de que subsistan siquiera una semana sus capciosas é insostenibles proposiciones y de que sean leídas por el mayor número posible de badulaques, como ha dicho oportunamente *La Pátria*, haya publicado, como réplica al nuestro, un artículo que, más que suyo, parece dictado por alguno de sus muchos é irreconciliables enemigos: artículo que nosotros mismos no seríamos capaces de inspirarle, ni siquiera algo que se le parezca, ni que tanto estrago produjese en el vasto programa de sus equilibrios y evoluciones, porque arde en nuestro pecho el fuego de la caridad para con el prójimo, aunque el prójimo sea lejano como *La Voz*.

Pero lo que dictado por nosotros revestiría carácter de poca lealtad como adversarios, escrito y confesado por *La Voz* tiene un valor inestimable.

Agradecemosle cordialmente la ocurrencia de combatirnos, secundando la propaganda de Monse-

ñor Dupanloup en beneficio de la Masonería, porque ¿qué importa que *La Voz* suponga la obra de aquel prelado una condenacion enérgica del orden masónico, si nosotros, haciendo más honor al obispo de Orleans, estamos seguros de que en su condicion de sacerdote no podia emplear para su apología otro procedimiento que el de la impugnacion? ¿No profesa *La Voz* la teoría de que todos los medios son buenos con tal que conduzcan al fin que se propone quien los emplea?

Todo el que lea el folleto de aquel dignatario católico necesitará cerrar voluntariamente los ojos y mostrarse sordo á los gritos de la razon para no descubrir enseguida cuan ardiente partidario se mostraba de aquello mismo que parecia impugnar; y todo el que lea *La Voz* se verá tambien muy en peligro de creer que ésta hace lo mismo; que las destemplanzas que emplea para contestarnos son pretextos para disimular mejor sus aficiones á la Masonería, y que, al ver su insistencia en hablar de los masones, realiza el refran *Nolo, nolo; sed, nolendo, dico volo*, es decir, no lo quiero, no lo quiero, pero échamelo en el capelo.

Cualquiera que sea la intencion de *La Voz* y de sus inspiradores, agradecemos su resultado práctico, y ofrecemos tratar nuevamente en el próximo número el asunto bajo el punto de vista político, por ella provocado para hacernos cargo de las frases de los Sres. Argumosa y Betancourt en el Congreso, no haciéndolo hoy, para corresponder á las bondades que nos ha dispensado nuestro estimado colega la *Aurora del Yumuri*.

Este periódico, que se ha señalado muchas veces como adversario nuestro y casi siempre como partidario de *La Voz*; que tiene por lo mismo derecho á que sea creida su imparcialidad, y cuya competencia no podrá poner en duda *La Voz*, si en su ánimo pesar puede una laboriosa existencia de 52 años que distinguen á la *Aurora del Yumuri* como decano de la prensa cubana, ha reproducido en su preferente seccion nuestro primer artículo, prohibiéndolo, y ha llevado su benevolencia y esfuerzo de corazon hasta publicar otro suyo y colocarse á nuestro lado para ayudarnos en la santa empresa de la libertad, la igualdad y la fraternidad entre todos los miembros de la humana familia.

Veamos, pues, el apreciable trabajo del colega matancero, publicado en su edicion de los dias 11, 13, 14 y 16 de Julio último:

### Francmasonería.

*La Revista Económica* publicó en su número correspondiente al día 4 un extenso y razonado artículo titulado *Francmasonería* que LA AURORA, por estar de completo acuerdo con el mismo ha trasladado á sus columnas, y que puede decir ha hecho suyo.

Pero LA AURORA, que desea hacer luz en todo lo que á su juicio deba hacerse: LA AURORA que, como su colega la *Revista*, no tiene por qué morderse la lengua, cuando se trata de decir la verdad al pueblo para quien escribe, no creeria completa su obra, si no añadiera algunos párrafos á los de su apreciable cole-

ga, siquiera sea para que algunas personas, que por desgracia existen entre nosotros, reformen su modo de apreciar una institucion que, como han dicho hombres ilustrados, que parece la conocen á fondo, "ejerce "la beneficencia, promueve el estudio de la moral "universal, y practica todas las virtudes sociales, humanitarias y filosóficas."

En uno de esos libros viejos que se encuentran en todas partes, podemos encontrar algunas noticias respecto de la masonería; y hemos de hacerlas públicas, ya que se presenta la ocasion; y no para defenderla, que entendemos nosotros no necesita de nuestra defensa, ni estamos autorizados para hacerla; pero sí para que, como hemos dicho ántes, no se presente á los cándidos como un mónstruo lo que á juicio de personas entendidas, es digno, grande y tiene un fin eminentemente cristiano.

Hagamos un poco de historia.

Se dice que Salomon luego que concluyó el templo dedicado al *Ser Supremo*, quiso conservar en teoría lo que habia establecido en práctica entre los operarios empleados en su construccion, y comunicarles los conocimientos de que estaba adornado, precediendo las pruebas egipcianas, etc.

Se dice asimismo que á la dispersion del pueblo judaico, la masonería corrió por todos los puntos en donde aquel encontró refugio.

Añádese por algunos que la masonería apareció en Europa con los caballeros cruzados, iniciados durante la primera cruzada de Felipe I°, Rey de Francia, en 1092; y por otros que fué protegida en Inglaterra desde el año 557 adquiriendo más consideracion en 674, y que se contaban masones franceses en 640 hasta que Athelstow, rey de la Gran Bretaña, los tomó bajo su proteccion, fundó la primera gran Lógia en York en 926 y puso á su cabeza á su hermano Edwin.

Lo que se asegura como probado con datos positivos, es, que en el año de 1155 en el intervalo de la segunda á la tercera cruzada, las Lógias estuvieron gobernadas en Inglaterra, durante el reinado de Enrique II por el Gran Maestre de los Templarios, lo cual acusa una existencia antigua.

Se dice que reinando Eduardo, sucesor de Enrique I en 1152 y siendo Maestre el marqués de Pembroke, tuvo principio la masonería escocesa, cuando en Inglaterra y Alemania era práctica.—En el Siglo XII se construyó en Escocia el famoso monasterio de Kilwinning, en cuyo lugar fundó la Gran Lógia Roberto I.

Se sabe que la catedral de Strasbourg en Alemania se levantó en 1492 y que á su arquitecto Evin de Steimbach lo comisionó el Duque de Milan para la edificacion de otra igual y entónces sus menestrales se dividieron para ir á los diferentes trabajos.

Cuenta la historia, que los Templarios al principio de su persecucion, buscaron auxilio entre los masones.

Por esa misma historia se sabe, que las bases de las acusaciones que se les hicieron partian de actos misteriosos de la masonería, así como tambien que fueron presos la mayor parte, desde el 13 de Octubre de 1307, y que *Jacobo Molay*, su Gran Maestre, junto con sus compañeros, fueron devorados por las llamas el día 11 de Marzo de 1314, despues de 7 años de un terrible proceso, en el que pronunció fallo *Felipe el Hermoso*, rey de Francia, á instancias de *Bertrand de Joth*, Papa, conocido en el mundo con el nombre de Clemente V.

Aquí añade la historia: ¡Ni los caballeros de San

Juan de Rodas ó de Malta se escaparon de esta venganza sacerdotal!

El Parlamento inglés solicitó de Enrique VI el año de 1425 la prohibición de las asambleas masónicas, que no cesaban de ocuparse en construcciones; pero este ilustre Monarca, no sólo se opuso á la petición, si que en 1442 se hizo miembro de aquellas sociedades.

En 1487, bajo el reinado de Enrique VII, la masonería adquirió un aumento extraordinario, mereciendo una protección eficaz y decidida por parte de los caballeros de Malta; y en 24 de Junio de 1502, quedó constituida una Gran Lógia de Maestros dentro del mismo palacio real bajo la presidencia del Monarca, y con asistencia del abad de Wesminster y de Reginald Bray, caballero de la Liga, que desempeñaban los cargos de primero y segundo celadores.

Abiertas las puertas de la institución en sus diversos ritos para toda clase de personas se añadieron diferentes grados y se fundaron Grandes Lógias en los tres reinos.

En 1725 la masonería se había esparcido por toda la Europa; y aún cuando en Francia, donde existía desde los Templarios, había sido casi exterminada la orden masónica, fué reinstalada en sus primeros grados por lord Dewent Water.

En nuestra querida España (Madrid), se estableció en 1728: en Irlanda en 1729: en Holanda en 1730: en Rusia en 1731: en Italia (Florencia), en 1733: en Prusia en 1737: en Alemania [Viena], en 1737: en Suecia se unió á una sociedad antigua y nació la masonería escandinava: en Suiza fueron fundadas las Lógias en 1738 y en el mismo año se instalaron nuevamente en Turquía, practicándose por la misma época en Polonia la masonería escandinava: y, por último, del año 1740 al 1757 se instaló la masonería en Sajonia, en Altembourg, en Nuremberg, Hamburgo, Roma, (tolerada), Estados Unidos de América y Jamaica.

Es de creer, según los historiadores, que la masonería ha sufrido diferentes metamorfosis ocasionadas, sin duda, por las razones de tiempo, lugar y costumbres; pero no es ménos cierto que todos los ritos tienen un mismo origen, no obstante las mutaciones de grados, etc.

En el de Rosa-Cruz, por ejemplo, ha habido diferentes apreciaciones; pero se sabe que tiene su origen en Oriente y que fué importado á Europa en 1188. Créese que Eduardo, hijo de Enrique III fué recibido en este grado por Raimundo Lulio; pero lo que se asegura es, que permaneció en Alemania mucho tiempo antes de ser conocido en Inglaterra en 1640 bajo el reinado de Carlos I.

Según el libro que consultamos, los ritos de la masonería son distintos, conociéndose el antiguo; el de York; el moderno ó azul; el de Alisraim; el reformado de San Martín; el de los Emperadores de Oriente y Occidente; el filosófico de Zoroastro; el Prusiano; el Sueco ó Escandinavo; el reformado de Dresde; el de Adopción; el de Sublimes maestros; el de los Rosa-Cruces; el de los Iluminados; de los Elegidos; del Apocalipsis; de las dos Águilas; de Zimmendorf; de la Palestina; de los masones negros; de los francos jueces del Santo Sepulcro, etc., etc., etc.

Mesmer, el célebre médico alemán, autor de la doctrina del magnetismo animal, dió sus primeras conferencias sobre este sistema en la Gran Lógia de Strasbourg, instalada por el Mariscal Conde de Segur. De aquí parece haber tomado origen la institución, que ha sido designada por algunos escritores, con el nombre de *masonería magnética*.

Siendo el famoso D. Juan de Camargo, obispo de Pamplona, *trigésimo quinto* jefe de la Inquisición española, adquirió la masonería su mayor extensión.

La primera medida severa empleada contra los francmasones, fué la del decreto de 14 de Setiembre de 1732 por la cámara de policía del Chatelet de París, por la cual se les prohibía reunirse, y se condenaba á un tal Mr. Chapelot á 1,000 libras, por haber permitido una reunión de aquellos en su domicilio en la Rapée, y su casa fué tapiada por el tiempo de seis meses.

Luis XIV hizo muchas amenazas contra los francmasones, pero no tuvieron efecto: pues en su reinado no temieron aceptar el grado de *Gran Oriente* dos príncipes de la familia real.

En 1737 prohibió el gobernador de Holanda las reuniones de francmasones, como medida de precaución; pero esa medida fué muy luego revocada y recibió protección en aquel país la francmasonería.

El elector Palatino del Rhin, la prohibió en sus dominios, dando la resistencia margen á muchas prisiones.

El duque de Toscana publicó también un decreto de proscripción contra las lógias; y el papa Clemente XII, que acaba de proscribirlas en Roma, *sopena de la vida*, estableció un inquisidor para perseguir á los francmasones; pero Francisco de Lorena, al ser electo gran duque de ese país, arrojó al inquisidor, dió libertad á las personas que había éste mandado prender y se declaró protector del instituto francmasónico.

Hasta aquí la Inquisición romana había molestado

á la francmasonería, provocando la bula dada por Clemente XII y persiguiendo las lógias de Italia. Al Santo Oficio de nuestra querida y desconsolada madre España tocó cebarse furiosamente en los francmasones.

En 1740 la majestad de Felipe V influida, sin duda, por el *Santo Oficio* publicó una real orden contra los francmasones, de los cuales muchos fueron condenados á galeras. Los inquisidores se aprovecharon del ejemplo del monarca, y trataron con una severidad brutal á los individuos de una lógia descubierta en Madrid.

La francmasonería y el jansenismo ocuparon constantemente á los inquisidores de la época. El Papa Clemente XVI fulminó otra bula de excomunión contra los francmasones; y los jesuitas que entonces eran poderosos en España, persiguieron á todos los que no seguían la opinión de Molina, sobre la gracia y el libre albedrío, á los cuales se designaba con el nombre de jansenistas.

En nuestros días el Papa Pío IX declaró en una de sus encíclicas que "la francmasonería era una asociación que tendía á la ruina comun de la religión y de "la sociedad humana," fulminando contra ella terribles anatemas "por considerarla criminal y compuesta de hombres criminales y perversos."

En el curso de estos apuntes, citaremos nombres que ocupan lugares eminentes en la historia, por su saber y virtudes, y que fueron amigos y protectores de la francmasonería.

En 1740, después de la bula en que Clemente XII prohibió en sus estados reuniones de los francmasones, se estableció en Alemania una Lógia nombrada de los *Mopses*. Entre sus grandes Maestros llegó á contar muchas personas ilustres y príncipes del Imperio, siendo sus fundadores alemanes católicos. En esta Lógia fueron admitidas las mujeres, una de las cuales sirvió el destino de Gran Maestro.

Dícese que la palabra *Lógia* se deriva de *Loga*, la cual en el lenguaje sagrado del Ganges, significa Mundo, del cual cada Lógia es una representación. Se añade también que los persas, las llamaban *Jehan*, de donde, por corrupción quizá, se titulan hoy *Lógias de San Juan*.

Como ya hemos manifestado, no venimos á defender la institución, porque ni estamos autorizados para ello, ni creemos que lo necesita. Venimos solamente á repetir hoy, lo que hemos dicho mil veces cuando se ha hablado de francmasonería, por oídas. No debe tratarse de lo desconocido. Para acusar se necesita conocer el delito, apreciarlo en todos sus detalles y tener en cuenta por quien fué cometido.

Instituciones calificadas de santas, han llevado á la hoguera millones de criaturas, hechura de Dios, con tanto y tan perfecto derecho á la vida como los mismos que se la arrebataban; y la sociedad, no obstante, sabe lamentar la desgracia y tiene palabras de perdón para los que cometían aquellos crímenes. Tiempos de revueltas, dice, tiempos de oscurantismo en los que las ideas no habían adquirido todo el desarrollo de que son susceptibles: la falta de educación moral, el carácter duro de los hombres, acostumbrados á la guerra: la falta de práctica política: la mezcla de esta se hacía con la religión, y la relajación de las costumbres, hicieron nacer aquellas instituciones odiosas, que creyeron tener á su cargo la salvación del género humano; y que el Hacedor Supremo necesitaba de la cooperación de ellas para perfeccionar su obra!

La sociedad, repetimos, se limita hoy á llamar á tantos horrores con un solo nombre, y no hace responsables á determinadas personas ni cosas. Les da el nombre de *pequeñeces humanas*; y sabe levantar su alma á los espacios infinitos, admirando la obra espléndida del Sublime y Poderoso Arquitecto, en cuyo seno paternal, sabe que vive por toda la eternidad, porque es su obra, porque siente, porque ama á sus semejantes sin torpes distingos, y porque, contemplando á Jesús sobre las humildes pajas del pesebre que escogió para su cuna, ha aprendido á despreciar los terciopelos, los damascos y los moarés, lo mismo que las perlas, los zafros y los rubies.

Nunca fué el hombre grande, mientras no tuvo conciencia de su pequeñez; ni nunca fué más criminal que, cuando dominado por el demonio de la intransigencia, enorgullecido con el poder, ciego con los esplendores del oro, y harto de pan y vino, se creyó semejante al Soberano Autor de la Creación; porque crimen horrendo comete el hombre que tal crea ni piense. Dios no puede tener semejante, porque su Poder, su Omnipotencia y Grandeza Suma, no tienen ni pueden tener comparación, porque el hombre carece de inteligencia para comprender la más insignificante de las obras del Eterno *geometrizador*, del Sublime Arquitecto, á quien el francmasón admira y reverencia: ante cuya Grandeza se postran todas las de la tierra; y ante cuya Majestad Inmensa no existen castas privilegiadas ni colores materiales, ni engaños, ni mentiras torpes de las que se sirve con tanta frecuencia el hombre.

Pero volvamos á nuestro terreno.

Si quisiéramos escribir los nombres de todos los grandes de la tierra que han pertenecido y pertenecen á la familia masónica, muchos y muchos números de LA AURORA serían necesarios para ellos; pero nos limitaremos á unos pocos.

Cárlas Juan (Bernardote) Rey de Suecia; Napoleon I, Emperador: Luis de Borbon, conde de Clermont: Cambaceres: Cárlas XII, Rey de Suecia: el Duque de Chartres: Federico el Grande, Rey de Prusia: Federico Guillermo III, Rey de Prusia: Jorge IV, Rey de Inglaterra: la Duquesa de Borbon: Catalina II, Emperatriz de Rusia: Josefina, Emperatriz: Benjamin Franklin, Washington, etc., etc., etc.

¿Serían conspiradores contra el altar y el trono, como se ha dicho por algunos, estos francmasones?

Veamos lo que dice la historia contemporánea: —*Historia de España, tomo III, página 286:*

"De todas las sociedades secretas que nos legaron los tiempos antiguos, la *francmasonería*, la más antigua de todas, es la que ó *por sus fines* ó *por su organización*, más se ha generalizado. Los nuevos estatutos no ha mucho publicados por la dieta masónica de Francia, dan de ella esta definición: "El orden de los francmasones tiene por objeto el ejercicio de la *beneficencia, el estudio de la moral universal*, de las ciencias y las artes, y la *práctica de todas las virtudes*." (1)

¿Se desea más clara definición? ¿Existen motivos para condenar la masonería?

La *Revista Económica*, con el tacto que la distingue, ha dado la explicación más clara y terminante que pudiera darse, contestando á las preguntas del Diputado por Pinar del Rio, y la AURORA, como hemos dicho, la hace suya.

Ningun interés nos guía al escribir este artículo. Si somos ó no francmasones, y si podemos ó no hacer buen ó mal uso de esa cualidad, la responsabilidad es nuestra y la aceptamos.

Conocemos la forma de *La Voz de Cuba*; y creeríamos cometer una cobardía, si no nos pusiéramos al lado de la *Revista Económica*, única publicación aquí, que parece llamada á no permitir que se amontonen más desgracias, de las que pesan, sobre esta desventurada tierra.

#### CAPRICHIOS DEL SR. LLORENTE.

Hemos sabido con agradecimiento que el Sr. Gobernador de la provincia envió al Ayuntamiento la REVISTA en que tratábamos de las contribuciones que le debe la Compañía Española del alumbrado de gas.

No sabemos hasta qué punto será provechosa esta elocuente lección; pero sí podemos asegurar que el Sr. Llorente, Contador novísimo, ha consignado en una nota—disculpándose de algo, sin duda,—que la Corporación no está suscrita á nuestro periódico.

El Ayuntamiento de la Habana, según atenta comunicación, que no copiamos porque de inmodestos no se nos tache, firmada por el Sr. Echevarría, fué suscriptor fundador de la REVISTA ECONOMICA desde 1º de Junio de 1877 hasta 31 de Mayo de este año; pero sucedió que habiendo ido á cobrar en los primeros días de Junio el recibo correspondiente y que siempre fuera pagado á su presentación, esta vez obligaron al cobrador á que acudiese al Sr. D. Agustín María Guaxardo Fajardo y Melo de Portugal, para que pusiera en el recibo el *páguese*: luego al Alcalde Sr. Balboa para el *visto bueno* y, después de perder el día en idas y venidas, cuando creía que el Cajero le iba á pagar, se le ocurrió al Sr. Contador Llorente, que era preciso que fuese el Administrador con su cédula de vecindad á firmar la carta de pago de los *once pesos billetes* en cuestión.

El Sr. Chaumont, que no se ha cuidado en su vida de pedirle la cédula á ningun suscriptor al servirle el periódico, en atención á que no trae utilidad á la REVISTA y sí perjuicio, el abandonar sus quehaceres para ir á cobrar la mísera suma de once pesos; á que la firma por él estampada en el recibo es suficiente á garantizar la operación del pago, y usando de las atribuciones discrecionales que hemos tenido á bien concederle, ha creído muy oportuno suspender el servicio del periódico al Ayuntamiento de la Habana mientras éste no mande uno de sus empleados á esta Administración y pague por adelan-

(1) La Constitución de la Francmasonería española de que es hoy Jefe Supremo el Sr. Marqués de Seoane, Senador del Reino, dice en su artículo 1º:

"La Francmasonería es un sistema de filosofía práctica que promueve la civilización, ejerce la beneficencia y tiende á purificar el corazón, á mejorar las costumbres, mantener el honor en los sentimientos y la cultura en los modales."

Nota de la R. E.

tado el precio de suscripción correspondiente por el tiempo que le plazca.

Se ha dicho que los Sres. Llorente y Guaxardo Fajardo y Melo no podían soportar que todos los domingos se les entrase por su despacho la REVISTA ECONOMICA relatando menudencias municipales; y que, á fin de tomar revancha de algun modo, quisieron someterla á la ley brava de su ilustrado capricho, como si se tratara de algun acreedor desconocido que fuese preciso evidenciar.

Si así fué, se han equivocado; porque todo se reduce á un suscriptor directo ménos, y que no produce baja: ántes bien, produce el beneficio de comprar el periódico al contado; pero lo sentimos por ellos y por los porteros, que necesitan andar á salto de mata averiguando donde se adquiere la REVISTA siempre que algun Regidor la solicita.

¡Vamos á ver ahora si los porteros piden también la cédula de vecindad al vendedor del periódico cuando le paguen los 50 centavos que les cuesta el ejemplar!

### O CANOVAS O CUBA.

“Nos pro patria, pro libertate,  
pro vita certamus.”

Salustio.— DE CONJURATIONE  
CATILINÆ.

Sí; combatimos por la patria, por la libertad y por la vida, que esto significa y esto importa la campaña emprendida contra el actual Ministerio. No hay duda posible, ni se explican las vacilaciones; necesario es decidirse por uno ú otro partido, y escojer entre Cánovas y Cuba. Dicho se está que optamos por la segunda, y no cedemos al prestigio del primero. Para nosotros la cuestion que se ventila es de vida ó muerte; Cuba eleva sus manos suplicantes á la Madre patria; Cuba quiere ser eternamente española; Cuba no reclama más que justicia; y Cánovas desoye nuestros lamentos, impide que la representacion nacional ponga término á nuestros dolores. ¡Singular destino el de un pueblo que dá lecciones de prudencia y patriotismo á sus gobernantes!

Creámos, dados los antecedentes del Sr. Cánovas, que haría en Cuba una política reparadora y justa: nos hemos engañado, y las reformas sociales, económicas y políticas han sido la causa de la disidencia entre aquel y D. Arsenio Martínez Campos. Cánovas representa el *statu quo*, formas engañosas, palabras vanales, nada en el fondo, sino la tristeza y el desencanto. ¿Quién lo pensara? ¿quién había de imaginar semejante cosa del inspirador del Real Decreto de 25 de Noviembre de 1865?

En la exposicion á S. M. la Reina, que le precede, decia el Sr. Cánovas: “Dos grandes tendencias determinan el carácter histórico de la política de España en sus relaciones con las provincias de Ultramar: la primera, que por medio de la asimilacion de las costumbres y de las leyes procura formar una sola nacion, igualando las provincias de Ultramar con las de la Península; la segunda, que admite dentro de esta gran unidad las leyes especiales, que requiera la naturaleza de los varios países á que la nacion extiende su poderío. Toda nuestra legislacion de Ultramar, lo mismo la antigua que la moderna, responde á esta doble inspiracion en el espíritu y la letra de sus prescripciones.”

Y más adelante, despues de asegurar que los adelantos científicos y literarios que se notaban en Cuba y Puerto-Rico; su riqueza, y la creciente importancia de su comercio exterior las colocaban en una situacion especial; y despues de afirmar que requerian leyes y medios bien distintos de los existentes en las demás provincias ultramarinas, añadía: “hay que examinar no solamente el orden político y administrativo, sino la situacion económica de las Antillas, con la cual se relacionan cuestiones comerciales de interés sumo y otras más árduas todavía referentes á su poblacion y á las condiciones del trabajo, que íntima y naturalmente ligadas con la produccion donde quiera, lo están más allí por causas bien conocidas de todos.”

Ya se vé cómo pensaba entonces D. Antonio Cánovas del Castillo, y cuales eran sus propósitos; hoy ha variado radicalmente de ideas, y juzga que las reformas económicas no han de acompañar á la social; y pretende que los patronos satisfagan siete millones de pesos más, sin que los frutos de sus haciendas puedan obtener mejores precios, ni dismi-

nirse en un solo céntimo los enormes gastos de produccion;

Y la inconsecuencia del Sr. Cánovas resalta más, y se presenta al desnudo, si se recuerdan sus palabras de otro tiempo, principalmente el discurso que pronunció el primero de Abril de 1870, en las Cortes Constituyentes. Dijo entonces: “¡Qué! ¿Hay alguno de nosotros que ignore que el partido español de Cuba, compuesto, no principalmente de peninsulares, sino tanto de insulares como de peninsulares; que ese partido español, lo mismo americano que europeo, pero español siempre de corazón, se bastaría y se basta por sí solo, para que jamás logre el partido separatista arrancar aquel precioso giron del manto real de la Nacion española?”

Y en otro lugar de su discurso añadía: “Lo que hay que hacer allí es ponerse, como he dicho ántes, á la cabeza de todo el partido español insular y peninsular, de ese partido que quiere ante todo la integridad de la Patria. *Lo que hay que hacer allí es llevar toda clase de reformas políticas, cuando ese partido español, y sólo ese partido español, lo solicite y lo quiera.*” Pues bien, el Sr. Cánovas ha desentendido completamente los deseos, las exigencias, los justos clamores del partido español en Cuba. ¿Dónde están esas reformas políticas *de toda clase* que nos ha prometido? ¿Por qué resiste tenazmente á nuestros legítimos deseos?

No haremos al partido liberal de Cuba el sangriento agravio de suponer que su españolismo sea de ménos quilates que el nuestro; esto, sobre injusto, sería también impolítico; creemos y decimos que todos los partidos en Cuba tienen por base fundamental y firmísima el amor á España, el anhelo de que por siempre flote sobre las almenas del Morro la bandera de Castilla. Pero si se entiende que el partido de Union Constitucional, por la templanza de sus ideas y por razon de las doctrinas asimilistas que sustenta, no contribuye directa ni indirectamente á que se menoscabe ó desvirtúe el poder de España en América; si se pretende que los Constitucionales somos, por el motivo ántes indicado, los españoles por excelencia; ¿qué disculpa hallará la conducta seguida por D. Antonio Cánovas del Castillo?

¿No ha visto el Sr. Cánovas en nuestro programa que pedimos: “*la aplicacion íntegra á las provincias de Cuba de la Constitucion de la Monarquía, la cual distribuye y ordena las funciones de los poderes públicos y garantiza la libertad de imprenta, la de reunion pacífica, la de asociacion para los fines de la vida humana, la de peticion y los demás derechos que reconoce á los españoles?*” ¿No oyó lo que en la Junta informadora, convocada por el Ministerio Campos Silvela, dijo el Sr. Santos Guzman, contestando al Sr. Cancio Villamil, á saber, que en la plaza de Armas de la Habana debía reinar tanta libertad como en la Puerta del Sol de Madrid? ¿No tuvo en cuenta las manifestaciones del Sr. Armas [D. Ramon] en el único discurso que pronunciara en el Congreso?

Luego es visto que D. Antonio Cánovas del Castillo ha dado al olvido sus promesas, y ha mudado de opinion; que no hace caso del partido español; que no tiene ánimo de variar nuestro regimen político. Por esto decimos que no es lícito secundar los propósitos del Presidente del Consejo de Ministros; que no comprende los verdaderos intereses de España en América, él que sigue ciegamente sus pasos; y que obligados á elegir entre Cuba y Cánovas, nosotros, que no rendimos culto á la fuerza y que no doblamos la rodilla ante el poderoso, optamos por la primera y volvemos la espalda al segundo, y le declaramos cruda guerra, “*Adversus hostem æterna auctoritas esto.*”

EL HERALDO de Jaruco.

### NI LA MEDIA PAGA NI EL PLUS.

Dados de baja, con motivo de la pacificacion del país, los batallones de Milicias y pasados á situacion de provincia en 30 de Junio de 1878, entraron los jefes y oficiales de estos cuerpos en el goce de la disposicion de la Capitanía General, publicada en 5 de Mayo de 1874 en la *Gaceta de la Habana*, que les concede media paga por un tiempo igual al que hayan permanecido en campaña.

Cumplióse esta disposicion durante once meses; pero resulta, segun parece, que á consecuencia de haber manifestado la Direccion de Hacienda su carencia de recursos, se ha interrumpido el pago de esa no mé-

nos que otras sagrada obligacion, y que están sin sueldo y sin pan jefes y oficiales que deben percibir todavía ese medio haber durante tres años y un mes, con el apéndice de un año y meses de pluses de campaña que no les fueron dados oportunamente.

Doloroso es que haya motivo para el cumplimiento de la orden de 1874; pero más sensible es todavía que habiendo dispuesto la Capitanía General en 5 de Abril último el abono de esos pluses de campaña, no haya consignado la Direccion de Hacienda en cada una de las distribuciones mensuales de fondos un mes siquiera para remediar la pobreza en que hoy se ven los jefes y oficiales de aquellos batallones de color y enjugar á la vez la deuda con ellos contraída por el Estado.

Se nos dirá que desde Abril á la fecha se han pagado muchas otras atenciones no ménos perentorias; pero á esto replicaremos que no nos satisface la respuesta, convencidos como estamos de que esta que nos ocupa pudo haberse pagado hace ya meses con sólo realizar algunos de los muchos atrasos que hay pendientes de cobro.

### UNA MEMORIA ELOCUENTE

#### VI.

Despues de exponer lo relativo á los dividendos con esa admirable *precision y verdad* que resalta en cada una de las páginas de la Memoria de la Compañía Española del Alumbrado de Gas, pasan los cinco señores firmantes de este notable documento á enumerar las contribuciones que se han pagado durante el último año de su gestion, y manifiestan que por las directas é indirectas ha satisfecho la Compañía la suma de \$130,281-04 cts. en oro.

Do quiera dirija uno la vista en la famosa Memoria que vamos examinando, descubre la ridícula exhuberancia de datos que nada significan y el lujo de comparaciones totalmente ociosas; mas, al tratarse de las contribuciones pagadas en el año próximo pasado, sube de punto el empeño asaz *inocente* de deslumbrar á los accionistas con exajeradas cifras, y diríase que el Génio maléfico inspirador de los cinco, quiso aplicar allí en su mayor grado de perfeccion el socorrido sistema de aglomerar números que no ofrezcan interés ni valor alguno, pero que sirvan en cambio para ocultar mejor aquello que conviene al particular interés, como sucede con ciertas irregularidades de más que dudosa moralidad y de trascendencia suma, que se advierten al hacer un detenido estudio de esa parte de la Memoria que hoy nos ocupa.

¿Qué otra cosa demuestra, ó á qué tiende sinó el afán de involucrar los *derechos* pagados por carbones, maquinaria, efectos y cañerías, juntamente con las *contribuciones*, cuando estás en nada se relacionan con aquellos que en los libros figuran naturalmente imbitos en el respectivo precio de dichos artículos? ¿Ni á qué otro fin conduce esa incesante manía de abultar determinadas cifras, y el sacar á colacion las sumas que por *toda clase* de contribuciones directas é indirectas se han satisfecho en los seis últimos años transcurridos? En suma, ¿qué otro objeto pudieron proponerse los autores de esa malhadada Memoria, que no sea el de fatigar y adormecer la atencion de los accionistas con el irresistible beleño de tanto y tanto número inexacto, desfigurado y sacado fuera de quicio como en dicho documento aparece?

Porque preciso es decir, que todas las fútiles consideraciones en que los cinco señores se entretienen para hacer comprender la *enorme* suma pagada al fisco y lo que ella ha hecho disminuir las utilidades repartibles, adolecen de la misma falta de verdad que, patentemente hemos hecho notar, en muchos otros lugares.

Veamos lo que dice la Memoria:

“Los Sres. Accionistas no pueden ménos de comprender que la enorme suma pagada al fisco “ha disminuido las *utilidades repartibles que se han obtenido*, y que de los 650,000 pesos lo ménos “300,000 pertenecen á las contribuciones establecidas desde el año de 1874, y esta cantidad representa un diez por ciento en oro más de dividendo “que han dejado de percibir los Sres. Accionistas, “por motivo de los sucesos inesperados porque ha “atravesado el país.”

Párrafo es este de aquellos que no tienen desperdicio ni se les encuentra por donde cojer sin que al punto se hagan mil pedazos.

Dícese, que de la suma total de las contribuciones directas é indirectas *pagadas* en los seis años

últimos, pertenecen *lo ménos* \$300,000 en oro á las directas establecidas desde 1874 con lo cual se induce á la errónea creencia de que, aparte de esas, todavía se abonaron otras contribuciones, ó sean las ordinarias que existían ya, ántes de dicho año 1874. Pero esto es tan inexacto, como incierto el que por contribuciones directas se hayan satisfecho *lo ménos* \$300,000 pues, según nuestros cálculos, no DEBEN pasar de \$256,000 los que por concepto de contribuciones directas, así de las establecidas ántes como después del año precitado le han correspondido á la Real Hacienda y al Municipio en los últimos seis años.

En grave compromiso se vería el *inteligente, celoso y honrado* Administrador de la Compañía, si con fehacientes documentos se le hiciera justificar ese dicho; y tenemos la convicción de que cuando algún accionista, ora en virtud de su propio derecho, ora con el carácter de glosador, como delegado de la Junta general, quisiese llevar hasta allí su investigación, se le contestaría que *eso está pasado en autoridad de cosa juzgada*, pues tal es la fórmula sacramental que suele emplear en sus apuros el Administrador aludido para evadir la inspección ó el exámen de atrasadas cuentas que alguno intente, aún cuando se hallen íntimamente relacionadas con las del año último.

Si tuviésemos necesidad de nuevas pruebas que atestiguaran la poca escrupulosidad que ha presidido en las operaciones más sencillas que aparecen en la Memoria, si quisiéramos demostrar una vez más, cómo en ellas la exactitud y verdad brillan por su ausencia, nos bastaría observar con qué aplomo y admirable desparpajo se asevera, que los \$300,000 que se suponen pagados por contribuciones, representan *diez por ciento* de dividendo, siendo así que el más inexperto en aritméticos cálculos puede inmediatamente comprobar, que no llega al *nueve y medio por ciento* la equivalencia señalada.

Júzguese por aquí el crédito que han de merecernos aquellos datos ó noticias que es imposible someter á cálculo ni comprobación alguna! Al pensar en esto, involuntariamente recordamos el cantar que dice:

El mentir de las estrellas  
Es muy seguro mentir etc.

Y á fé que no es ménos seguro el de esa Memoria para quien quiera que repare en su grosera urdimbre, en el informe, en el enmarañado tejido de inexactitudes falsedades y torpezas que convierten dicho documento en un verdadero y complicadísimo *Rompe-cabeza* indescifrable por la mayoría de los accionistas.

Empero, nada de lo expuesto hasta aquí sobre el particular tiene relativamente importancia ni valor, ante el hecho gravísimo denunciado por la REVISTA, el hecho de emplear un Balance mañosamente confeccionado con el fin de inducir á engaño á las oficinas liquidadoras y pagar, en consecuencia, al Tesoro público, una cantidad menor de la que legítimamente adeudaba la Compañía por contribuciones.

Sin querer usar para nada las pruebas y argumentos que adujo la REVISTA al tiempo de formular aquella denuncia, veamos hoy lo que resulta ateniéndonos únicamente á los números que nos ofrece la Memoria que examinamos.

Declara ella, que en el primer semestre del año natural de 1879 ó sea el segundo del año económico de 78 á 79 se satisfizo á la Real Hacienda por la contribución del 25 por ciento sobre las utilidades realizadas la suma de \$23,737-50, manifestando al propio tiempo, que por el 4½ por ciento de la contribución municipal relativa al mismo semestre pagó la Empresa \$6,950-33. En frente de esta declaratoria que afortunadamente nada tiene de ambigua, bástale á cualquiera cotejar ámbas cantidades y buscar su respectiva proporción para que de momento quede convicta la Compañía de irregularidades monstruosas

En efecto, el cálculo nos permite descubrir, que si por el 25 por ciento correspondieron á la Real Hacienda \$23,737-50 no debía pagar la Compañía al Municipio por el 4½ por ciento más que \$4,272-75, deduciéndose de aquí, que á ser cierto que se satis-

fizo á la primera lo real y verdaderamente adeudado, se cometió la torpeza insigne y sin ejemplo en la Compañía Española del Gas, de pagar buenamente al Municipio \$2,677-58 más de lo debido. Y á la inversa, que si era justo pagar al Municipio por el 4½ por ciento los \$6,950-33 que en la Memoria constan satisfechos, entonces debieron percibir las Arcas Reales por el 25 por ciento \$38,612-91, indicando esto claramente, que así se defraudaron al Real Tesoro \$14,875-41.

Si los clamores de la REVISTA en defensa de los intereses públicos no hubiesen surtido sus efectos respecto de la Compañía Española del Gas, quizás pudiera ahora discutirse si ésta habría sido bastante inocente para pagar *de más* al Municipio ó sobrado maliciosa para sorprender y abonar *de ménos* á la Real Hacienda; pero sabemos ya á qué atenarnos, hoy que la Empresa ha reintegrado al Tesoro \$23,737-50; hoy que están aclarados los absurdos manejos del Administrador que firmó aquel balance exhibido por la REVISTA; hoy que la Compañía ha sufrido el público vejámen de los embargos; hoy, en fin, que los perjudicados accionistas saben de donde les vienen los males que lamentan y pueden apreciar perfectamente las cuantiosas pérdidas que les ha ocasionado la tortuosa conducta del principal gestor de la Sociedad.

Reflexionando sobre las cantidades que en la Memoria constan pagadas por el semestre de contribución del 25 por ciento y del 4½ por ciento surgió el dilema que dimos á conocer, y nos inclinábamos á aceptar como verídico el dato de los \$6,950-33 pagados á las Arcas municipales. Mas, añadir debemos, que tampoco éste nos inspira confianza cuando vemos que la Real Hacienda reclama y cobra, sin duda con fundamento, \$23,737-50 sobre otra suma igual que tenía pagada la Empresa por el mismo semestre, lo cual, echando por tierra nuestros anteriores cálculos que hacían consistir lo defraudado á la Real Hacienda sólo en \$14,875-41, viene á demostrarnos, al parecer, que también se ha defraudado al Municipio. Porque imponiéndose todas las contribuciones con arreglo á las utilidades *declaradas*, forzoso es que exista una estrecha correlación entre lo que pertenece por ese concepto al Municipio y á la Real Hacienda, siempre que haya la debida igualdad en la declaración hecha á ámbos centros. Así pues, oportuno será que á la inversa de ántes digamos esta vez, que, ó se ha pagado *de más* al Erario ó *de ménos* al Municipio pues si á aquel le correspondieron \$47,475 por el 25 por ciento la Renta municipal debía necesariamente percibir por el 4½ por ciento \$8,545-50 ó sean \$1,595-17 más de lo que *dice* la Memoria haberse pagado á la misma.

Supongamos, empero, que el *probo y celosísimo* Administrador de la Compañía en coro con los cinco inseparables Directores, afirmase en alta voz, que no ha ocultado nada al Municipio y que los \$6,950-33 que tiene pagados son los que adeudaba en justicia la Sociedad conforme á los beneficios declarados en el año de 1878; ¿qué resultaría entonces? Pues resultaría pura y simplemente, que le probarían los accionistas que sus desatinados y censurables manejos dieron margen á que la Real Hacienda cobrase á la Compañía \$8,862-09 más de lo que ésta hubiese pagado si su Administración hubiera procedido siempre con rectitud y pureza: le probarían que dicha suma adicionada con los \$3,039-37 que han costado á la Empresa los retardos y evasivas en pagar lo adeudado, hacen ONCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CUARENTA Y SEIS CTS. EN ORO que los inocentes accionistas cuentan de ménos en los para ellos exíguos rendimientos de la Sociedad. Y esto, si á la Real Hacienda no le ocurre aplicar la pena que el artículo 52 de la Instrucción para el cobro de contribuciones marca, con el fin de castigar toda maliciosa ocultación, porque si le asaltase ese pensamiento, sería verdaderamente enorme la pérdida que en sus intereses habrían de sufrir los accionistas por una falta que ellos no cometieron ni podían autorizar

¡Tómen los accionistas el debido empeño en aclarar esos particulares que indicamos y exijan ante los Tribunales de Justicia al gestor ó gestores de la Compañía, si hallan motivo para ello, la remuneración de los quebrantos que les haya hecho experimentar el manejo de que aquellos sean responsables colectiva ó separadamente!!

## EL PROCESO DEL URBANO.

*La Voz de Cuba* ha publicado con encomio en su sección preferente un concienzudo trabajo que pone de relieve los ya antiguos é interminables errores orgánicos y administrativos que pronto han de colocar á la Empresa del ferrocarril Urbano en una situación insostenible. Es el referido trabajo una recopilación de cargos hechos en son de amistoso consejo, cuya lectura recomendamos eficazmente á los accionistas de dicha Empresa que no estén reñidos con sus intereses.

Refiriéndose el articulista de *La Voz* al hecho concreto del aumento del precio de los pasajes, con pretexto del recargo del 15 por ciento, se expresa en los siguientes enérgicos términos:

“Aquí se presenta la cuestión del aumento de tarifa en cinco centavos de peso en billetes por cada pasajero; aumento que, á nuestro juicio, debe mirarse como otro acto arbitrario de la Empresa, en contra de sus favorecedores.

Esa elevación de 5 centavos por cuota del pasaje, sea de 1ª ó 3ª clase, ha tenido por fundamento aparente el artículo 5º de la Ley de presupuestos para esta Isla en el año económico 1880-81; pero no podemos suponer tan cándida á la Empresa, y ménos á los Sres. de su Directiva, que no hayan reconocido que no la es aplicable dicho artículo; sino que más bien, en su deseo ya manifestado anteriormente de elevar el precio del pasaje, ha aprovechado apresuradamente la ocasión, pensando que vencida la principal dificultad de subir el precio al amparo de la Ley, como lo ha verificado, si más adelante se resuelve que esta Ley no la es aplicable, el aumento estará ya hecho y los pasajeros acostumbrados al pago continuarán pacíficamente, sin acordarse de protestar como lo hicieron en otra ocasión, no muy lejana para haber sido olvidada.”

El articulista prueba en seguida con gran acopio de razones, que el Urbano debe estar, y lo está por la ley, exceptuado del recargo que sólo se ha establecido sobre las tarifas de *viajeros*, porque realmente no lo son los que se trasladan de un barrio á otro de la ciudad en los coches del Urbano, y continúa:

“Si las Empresas de ferrocarriles que unen Regla á Guanabacoa no han elevado su pasaje, como no lo han hecho, á pesar de que poniendo en comunicación dos poblaciones diferentes han de pagar al Estado el 15 por ciento del importe de su pasaje, ¿por qué ha de elevar el suyo el Urbano, al que no le es aplicable esa Ley? ¿No es acaso más barato el pasaje de 10 centavos exigido en aquellas líneas, que el de 35 que cobra el Urbano? Lo es en lo absoluto, y relativamente á las distancias recorridas. Hay, pues, una diferencia de conducta muy notable entre aquellas y la del Urbano con sus respectivos pasajeros; conducta que apreciará el lector, y mejor aún si tiene que someterse al Urbano.

Podrá algún cándido decir: y ¿qué saca la empresa de esa elevación en las tarifas, si tiene que entregar al Estado el exceso de su recaudación? En contestación haremos una cuenta muy sencilla, para demostrar que la Empresa se queda con una parte considerable del aumento.”

En efecto, hecha la cuenta con prolijidad y tomando por base el tipo más bajo de la recaudación diaria, se demuestra que sube á treinta y cinco mil pesos anuales, *libre de todo gasto* los que la Empresa cobra de más, con destino á su caja particular, invocando el ya célebre recargo.

El artículo que examinamos termina con estas notables frases, que hacemos nuestras, y repiten lo ya dicho por el Sr. J. N. A. comunicante de *El Triunfo*:

“Creemos que á los mismos pasajeros del Urbano conviene gestionar la supresión de ese impuesto, y para conseguirlo nos parece suficiente que algunos vecinos de los barrios tantas veces nombrados, formulen una exposición al Excmo. Sr. Gobernador General, pidiendo la declaración de que no corresponde á las líneas del Urbano la aplicación del artículo 5º de la ley de Presupuestos; exposición que seguramente firmarán casi todos los vecinos, entre los cuales tampoco faltarán algunos que, si fuere preciso, gestionen el más pronto despacho, sin ocuparse de la conducta de la Empresa.”

## AYUNTAMIENTO DE LA HABANA. Sesión extraordinaria del día 28 de Julio

Abrióse la sesión con una concurrencia bastante numerosa, aún cuando no tanta como la que llenaba la sala el viénes de la semana anterior, atraída

por el deseo de saber la conclusion del expediente, del cuarto Recaudador, que tanto ha preocupado la opinion pública.

Empero, cerca de las cuatro de la tarde se retiraron muchos de los asistentes, por haber circulado la noticia de que no se ventilaria la cuestion que allí los habia llevado, circunstancia que deploramos, porque entre ellos se encontraban letrados y periodistas notables, que de seguro habrán sentido despues haberse retirado sin presenciarse hasta el fin la sesion.

De los expedientes acordados, fueron los más importantes el relativo al proyecto de nuevo contrato con la Empresa Española de alumbrado de gas, y más particularmente, el del recaudador de atrasos, Sr. Lanza.

El Sr. Amblard pidió que quedase el primero sobre la mesa; pero se opuso á ello la Corporacion, fundada en que ya lo habia estado bastante tiempo para que de él se hubiese enterado el Sr. Amblard, de lo cual protestó éste, y se retiró de la Junta para no tomar parte en la discusion.

Abierta ésta sobre el informe de la comision á quien se habia sometido dicho proyecto, resultó que, á pesar de sostener el Sr. Llorente que era oneroso el contrato y el Sr. Espinosa que era leonino, la Corporacion sale con él esta vez mejor librada que con los anteriores, y quedó aprobado dicho informe con algunas ligeras enmiendas.

Llegó el momento al expediente del recaudador, Dióse de él lectura, así como de una instancia del interesado, pidiendo pasase dicho expediente á los tribunales en vista de la acusacion públicamente formulada contra él.

Hubiéramos querido que el público todo de la Habana se hubiese trasladado en aquel instante al Ayuntamiento, porque las peripecias de la votacion fueron por todo extremo importantes y curiosas. Más que nada habriamos deseado contar con un taquígrafo que hubiese conservado los discursos que se pronunciaron en el debate.

¿Por qué no establece la Corporacion éste destino?

El Sr. Hernandez Abreu en breves, pero perfectamente fundados razonamientos, demostró la falta de solidez de que los cargos adolecen, y negó algunos de los hechos citados por el Sr. Villanueva.

Este replicó, sosteniendo su acusacion, como en las anteriores sesiones, y tratando, aunque en vano, de esforzar sus fundamentos.

Pidió de nuevo la palabra el Sr. Hernandez Abreu para negar la afirmacion del Sr. Villanueva, y dijo, con tal motivo: "entre la palabra del Sr. Villanueva que dice una cosa, y yo que sostengo lo contrario, están los libros en que consta lo que afirmo: pido que vengan esos libros para que la Corporacion se cerciore de lo que he dicho", á lo cual contestó el Sr. Villanueva que nada tenían que hacer los libros, sino lo que arrojaba el expediente.

Afortunadamente, terció en el debate, con excelente consejo á nuestro juicio, el Sr. Bruzon, expresándose en estos términos: "Señores: en vista de la actitud tomada por el recaudador, á nada conducirían los libros. Ellos vendrían á demostrarnos que tenia razon el Sr. Hernandez Abreu, y que en este cargo como en la mayor parte de los que se formulan al recaudador, reina la mayor incertidumbre. En ese mismo expediente no hay una prueba plena ni un hecho que comprometa la reputacion del recaudador, y sobre todo, Señores, el que se vé acusado y no se esconde ni evita que se esclarezcan los hechos, sino se presenta como lo ha hecho el Sr. Recaudador, pidiendo que se le juzgue por un tribunal, bien merece que se acceda á su peticion, en justa recompensa para que se defienda de la acusacion que contra él se ha formulado. En lo que yo no puedo estar conforme—agregó el Sr. Bruzon,—es en que se imponga un castigo á ese recaudador, que no otra cosa pretende el Sr. Villanueva al proponer su separacion."

Pidió en seguida la palabra el Sr. Arteaga, despues de un exordio en que explicó las razones que le movian á tomar parte en el debate, reasumió todo lo acontecido desde el principio de la acusacion, con tal facilidad, con tal exactitud, con tanta elocuencia, que interesó en su favor al auditorio, y fué por ello felicitado al terminar la sesion.

No habiamos oido al Sr. Arteaga sino en cuestiones que, aún cuando de escasa importancia, nos

pusieron de manifiesto su fácil palabra; pero nunca como en la sesion del miércoles, se le habia presentado ocasion de lucir sus excelentes dotes oratorias. En una brillante peroracion, destruyó uno á uno todos los argumentos de que el Sr. Villanueva habia venido haciendo uso para conseguir la destitucion del recaudador, y aún cuando el Sr. Villanueva lo llamó en su contestacion *estudiante de derecho*, á quien con este carácter no sabia qué contestar, el *estudiante*, logró desconcertar de tal manera al letrado, que este mismo lo dejó evidenciado en su inoportuna réplica.

La del Sr. Arteaga superó á su discurso. En su réplica dejó una vez más demostrado, que si posee fácil palabra y dialéctica irrefutable, tiene además una condicion no menos envidiable; la de dominarse perfectamente para no decir nada inconveniente, nada que no sea absolutamente preciso para destruir los argumentos del contrario, y ser más lo que deja adivinar que lo que expresa, cuando esto puede llevar asomos de lastimar al Concejal con quien contiene. Y como el Sr. Arteaga se inspiraba en la justicia y en la razon que no quieren que sea castigado anticipadamente ninguno á quien no se le haya probado la culpabilidad, de aquí que su defensa se hizo facilísima, y llevo el convencimiento al ánimo de todos los circunstantes.

Conservamos todavía las últimas palabras del Sr. Arteaga, y nos complacemos en reproducirlas para que lleguen á conocimiento de nuestros lectores, como tributo de aprobacion al Concejal, estudiante, para que sirvan de saludable ejemplo á los que se aparten de la senda por él trazada.

"Aventurar un juicio, Sr. Villanueva, decia, pedir un castigo para un presunto delincuente, sin que una necesidad absoluta lo justifique, sin que siquiera medie una legítima sospecha, constituye una verdadera tiranía. Aprovecho esta oportunidad para declarar que en las cuestiones económico-administrativas de esta Corporacion, no tengo mas *jefe ni mas partido* que mi conciencia; y por encima de mis intereses personales, por encima de los intereses de los amigos que componen este Ayuntamiento, y por encima de los intereses de todos *los partidos*, están los intereses *del público*, que han sido, son y serán siempre para mí, la única ley soberana que acataré y respetaré en este recinto.

Estas palabras fueron perfectamente acogidas por los Sres. Concejales, de las cuales se hizo eco el Sr. Amblard; aún cuando el Sr. Villanueva, recibió el todo de su discurso de una manera tan inoportuna que llegó á preguntar qué podia contestar á un simple estudiante, como ántes hemos dicho.

Pero el Sr. Arteaga, que tan oportuno estuvo en su discurso, se elevó á mayor altura aún en su improvisada réplica al Sr. Villanueva.

La leccion fué tan dura; la lógica de los razonamientos, tan irrefutable, que por primera vez en las sesiones municipales hemos visto titubear al señor Villanueva, no encontrar razones que oponer á las de su adversario, y aún levantarse varias veces, con ánimo, sin duda, de dejar la sala, principalmente cuando el Sr. Arteaga, iba poniendo de manifiesto las contradicciones en que el Sr. Villanueva habia incurrido desde el principio de la discusion en las anteriores sesiones en que el mismo punto se habia tratado, siempre con desventaja, para este señor.

No sabemos en qué consistia; pero más de una vez se puso en evidencia el deseo de que no continuase su discurso el Sr. Arteaga, especialmente cuando el Sr. Rojas le interrumpió para manifestarle que se separaba de la cuestion; como si fuera posible haber consentido al Sr. Villanueva en una de las anteriores sesiones que estuviese acusando al Sr. Lanza por espacio de más de dos horas; oponiéndose abiertamente á que se trajesen al Cabildo las pruebas de su acusacion, y no se permitiese á otro concejal que, al ocuparse de cuestion tan importante en la que se discute la honra de un individuo, defendiese los fueros de la justicia, que prohíbe castigar á nadie sin que antes se justifiquen las faltas que se le suponen.

La insistencia del Sr. Villanueva en contra del recaudador de atrasos habia estado siempre tan patente; habia de tal modo acusado un periódico al Sr. Arteaga, porque no sugetaba su criterio al del Sr. Villanueva en este y otros asuntos personales, llevando la acusacion al pequeño, ridículo y manoseado tema de que se ha pasado al campo liberal,

que, por este motivo, ó por las palabras, del Sr. Villanueva se vió el Sr. Arteaga obligado á terminar su peroracion con estas frases que fueron perfectamente acogidas por los concurrentes: "No me encontrará S. S. en el terreno que se ha colocado, porque el móvil que le impulsa no es ya la cuestion principal que ha motivado este debate, sino la personal,

Nosotros sentimos que las cuestiones municipales se discutan de esta manera pero cuando hay Concejales que se empeñan en sostener determinadas ideas uno y otro dia contra el torrente de la mayoría de sus compañeros, y hay publicacion tan imprudente que no sólo prepara la opinion en igual sentido, sino que establece comparaciones, siempre odiosas, entre esos concejales y los que se encargan de poner de manifiesto sus inconveniencias, no queda más arbitrio que destruirlas de raiz para que no sigan dominando entre un determinado número de individuos.

Resultado de la discusion, el que era de esperarse, el que viene teniendo desde las sesiones anteriores. Por unanimidad se desechó la mocion del Sr. Villanueva relativa á la definitiva separacion del recaudador, y se accedió á la solicitud de éste para que pase su expediente á los Tribunales, quedando mientras tanto, y como es consiguiente, suspenso de su destino y con derecho de reclamar daños y perjuicios contra quien corresponda si no resulta probada la acusacion.

Mucho nos complace el acuerdo, porque es el único que satisface á la justicia y aleja del expediente el carácter de personalidad que venia revisitando.

Otros no menos importantes se han de resolver en las próximas sesiones. Aguardamos su resultado.

## EL PARTO DE LOS MONTES.

EVANGELIO ADUANERO.

I.

Hé aquí mi siervo, el cual he escogido, mi amado, en el cual se agrada mi alma: pondré mi Espíritu sobre él, y á los Gentiles anunciará juicio; no contendrá, ni voceará, ni nadie oirá en las calles su voz: la caña cascada no quebrará, y el pábilo que humea no apagará hasta que saque á victoria el juicio; y en su nombre esperarán los Gentiles.

S. Mateo XII, 18, 19, 20, 21.

En aquel tiempo los escribas y los fariseos, moradores de Banahá, saboreaban un delicado soconusco como dueños y señores de las playas, mientras los siervos tañian ruidosos instrumentos en torno del festin, chupándose los dedos de gusto.

"Y el pueblo de Israel murmuraba diciendo: ¿por qué comeis y bebeis con los publicanos y pecadores?" (S. Lucas V. 31)

"Y respondiendo Jesús, les dijo: Los que están sanos no han menester médico, sino los que están enfermos." (Id. id. 31.)

Y vino Cuervo Arango.

Y bajando de la nube de incienso y mirra que le traía, conducido por el gran sacerdote de las Villasmil, dijo: "Aquí estoy yo, que todo lo veo y lo toco y os he de sanar á vosotros, á los padres de vosotros, á los hijos de vosotros y á quien viniere despues por la tierra de Banahá, aunque tenga devociones que le amparen, que todas son del Demonio y percederas." Entónces oyóse una *Voz* (1) ronca, que llenando los ámbitos de la ciudad, y haciendo ensordecer las piedras, añadió.

—*Ecce homo.*

Ahí lo teneis: bajó del cielo empuñando la cerilla que ha de iluminar vuestras torcidas inteligencias; él os señalará el camino del bien, y os impedirá chupar de la maligna teta que hoy os amamanta.

El cobrará su nómina, eso sí, pero sólo una vez al mes con descuento y con salero, como si hubiese nacido *curro*.

El os tabicará las entradas del contrabando é impedirá las salidas del cacao sin registrar, de que tanto gustan los adoradores del Becerro de oro.

El reloj de la impiedad dió su última campanada.

Ya no *tomareis chocolate* en las gradas del Templo, ni podreis embarrar chanchullos en el salon de los

(1) Era la del falso profeta que en Banahá se puso por nombre Raphael.

sacrilegos festines, porque este hombre que ha bajado del Elíseo "sabe los pensamientos de vosotros," (2) y os limpiará el comedero.

¡Ay de vosotros, dijo el evangelista, los que estais hartos, porque tendreis hambre! ¡Ay de vosotros, los que ahora reís, porque lamentareis y llorareis! (S. Lucas, V. 25.)

Este hombre no es un ser pecaminoso, como tantos otros que se dejaron tentar de Satán; no fué incubado ni subcubado por Belzebú; sino por otros Lopez que le señalaron el gran Sacerdote para curar vuestros pecados.

Tiemblen, pues, los malos; regocijense los buenos; el Templo de Salomon será reconstruido, aunque se opongan los siete infantes de Lara y los siete niños de Ecija.

Y Banahá ha de ser entónces el paraiso de los ángeles, con acordeon y todo. Y sus muelles serán convertidos en un tren de lavado, para que los malos empapen sus camisas y sus culpas puedan ser remitidas."

Y la Voz cesó de tronar: como que su dueño padece penosas indigestiones, y se entrega con frecuencia al descanso.

Entónces se reunieron varios hombres y mujeres y niños, y acercándose á Cuervo Arango prurupieron en gritos de júbilo, diciéndole:

—Hosanna! hosanna! métete dentro, chavó, y acaba con los chocolateros. Pero ten cuidado con el queso, y no hagas como el cuervo de la fábula.

Y á lo léjos se oyó una trompeta muy sonora que decía: "Los milagros que tú hagas, que me los claven en el cogote de *Don Circunstancias*."

Entónces un anciano se acercó al enviado y le preguntó: ¿tienes aceite de bellotas? Y como pusiera mala cara añadió: ¿pues qué, no eres amigo del doctor Garrido? Aquí encontrarás muchos calvos de popularidad y muchos desahuciados de industria que todo lo esperan de tí. Y habrás de saltar más trapecios que Leotard si no quieres romperte la crisma, tropezando con las auras tiñosas.— Voy á darte un consejo: *no fumes en pipa* y procura llenar tus oídos de algodon en rama para evitar el mareo.

Y contestando á todos, dijo el hombre recién bajado: "Holé! os juro por los manes de un chipén, que no os he de dar changüí, ni que lo mande San Bruno!"

Y nada más dijo, porque estaba escrito que no habia de vozear, ni patear, ni disputar con los escribas y fariseos.

Y el hombre no entró en el templo, y pasó una luna y cobró su nómina, y vino un sábado y otros diez sábados, y la nómina seguía sosteniendo al hombre, que continuó mirando la puerta: sin duda la laguna Estigia impedía que el enviado penetrase en el Santuario.

Entónces, el nuevo gran Sacerdote, tambien de la tribu de los Lopez, compró un antejo de larga vista.

Y lo enstró hácia Cuervo de manera que tambien cupiese Arango en el foco; y vió que ámbos habian comprado una campana, un lápiz y dos pliegos de papel de barba: la primera, sin duda para cobijarse en dias de lluvia; lo demás á no dudarlo, para escribir una memoria sobre los diferentes modos de matar pulgas.

Y pensó con Isaías: "*Por amor de Sion no callaré y por amor de Jerusalem no he de parar*" (1) y sépase quien es Calleja!

"¿De qué le sirve á mi pueblo este profeta? Por bastante tiempo se le han presentado falsos ídolos y yo no he de contribuir á que la verdad fuere falseada; ántes que tal cosa suceda rasgaré mis vestiduras y llenaré mi cabeza de cenizas!"

Y segun dicen los ancianos, el enviado será llamado á juicio donde el hombre de la Voz, no podrá decir al querer defender su ídolo; "*Me he hecho, pues, vuestro enemigo diciéndoos la verdad*. (Gálatas, cap. IV, 16.)

Y ámbos hombres, el profeta y el de la Voz, serán condenados por el pueblo, sin que el gran Sacerdote tenga que lavarse las manos, porque será cumplido el precepto de S. Pablo, que dijo á los Filipenses: "Guardaos de los perros, guardaos de los malos obreros, guardaos de la tajadura." (2)

## CONTINUA LO DEL URBANO.

### RÉPLICA Á UN ACCIONISTA.

Visiblemente mortificado muéstrase *Un accionista* porque de candoroso y sencillo calificamos el estilo de su primera réplica. Decidido á tomar el desquite, abandona el tono sentimental al contestar nuestro último artículo, reemplazando la apología entusiasta con el meticuloso alegato, y se revuelve contra la REVISTA airado en demasía, agresivo y hasta amenazador. Y todo esto porque en uso de nuestro perfecto derecho hicimos lo que hace todo el mundo que no sea accionista del Urbano, censurar severamente la conducta observada por esa Empresa, aprovechando regocijada la ocasion de aumentar el tipo de los pasajes que le proporcionára el recargo oficial del 15 por ciento sobre las tarifas de viajeros.

Un sentimiento de justicia, unido al deber de defender con nobleza los intereses del público que la favorece, imponian á la Empresa la obligacion de argüir en forma legal su mejor derecho para ser excluida del pago de un impuesto que directamente no la comprende; pero atendiendo sólo á las exigencias de su interés particular, no solo ha renunciado á defenderse sino que por su cuenta ha gravado al pasajero con un cinco por ciento de *extra* sobre el 15, exceso que dá por resultado una suma por diferencia bastante respetable, la cual ingresa íntegra en la caja social, quedando sujeta á los beneficios de los dividendos.

No hemos de recusar la aptitud del Sr. Accionista para discutir con nosotros en este asunto de interés general, aunque bien pudiéramos hacerlo fundados en que siendo parte interesada, su imparcialidad, tan necesaria en este caso, ha de ser, por lo ménos, sospechosa; esto no puede negárnoslo quien en su escrito último hace oficiosos alardes de profundos conocimientos jurídicos. Lejos de recurrirlos aceptamos con gusto la polémica en todos los terrenos que le plazca elegir, advirtiéndole únicamente, con la mayor cortesía, que las amenazas, aun siendo fundadas, son siempre de pésimo gusto y ridículas cuando carecen de fundamento; á nosotros no nos hacen mella, y en nuestra ya larga carrera periódica hemos dado más de una prueba de estar curados de espanto.

Dice el Sr. accionista:

"Se esfuerza en sostener (la REVISTA) lo que no se ha negado, y es, que la Empresa del Urbano toma el exceso que queda, despues de cubierto el 15 por 100 impuesto por el Estado. Repite, pues, lo mismo que habia dicho."

Es verdad; no se ha negado porque no puede negarse, y fuera caso peregrino que de negar se intentara que la Empresa toma para sí esos treinta mil y pico de pesos anuales que resultan de exceso. Lo que se quiere es demostrar el derecho que la asiste para que ese dinero pase del bolsillo del público á la caja particular de la compañía, y este derecho lo funda el Sr. accionista, "primero: en la facultad de poder pedir por el uso de su propiedad, el precio que le plazca, con ó sin pretexto; preeminencias del dominio. Segundo: limitacion de este derecho por tarifa, sancionada por Autoridad competente, para cobrar como máximun de precio, con ó sin pretexto, una cuota mucho mayor que la que hoy paga el pasajero, y tercero: declaracion por la Autoridad, la que no necesitaba la Empresa, de aplicarse el sobrante."

El primer argumento es de todo punto inexacto. La Empresa no puede pedir por el uso de su propiedad mayor suma que la máxima fijada en la tarifa aprobada por el gobierno, porque el gobierno tiene el deber de poner tasa á interesadas pretensiones y límite al abuso. Con extricta sujecion á este precepto el gobierno autoriza la creacion de empresas de servicio público. ¿De dónde ha sacado el Accionista esa soñada facultad de pedir por el uso de la propiedad voluntariamente sometida al servicio público el precio que le plazca á una empresa? Si esto fuera cierto, el monopolio quedaría virtualmente autorizado.

Y no es solo nuestro gobierno el que se arroga atribuciones que regulen las aspiraciones de las empresas en su relacion con el público á quien sirven. En los Estados Unidos, el pais, para algunos, de las instituciones modelos, los directores de las empresas de ferrocarriles elevados han discutido últimamente la conveniencia de rebajar á cinco

centavos la tarifa á todas horas; pero no han adoptado esta medida, aunque probablemente les obligará á adoptarla la Legislatura del Estado, porque así lo reclama el público.

El Urbano, dice, tiene el derecho de aumentar el precio de su tarifa. Convenido. ¿Cuándo lo hemos negado? Pedimos que se nos señale una sola frase nuestra que niegue tal cosa. Pero puesto que ese derecho tiene y su situacion económica, casi afflictiva, exige el remedio del aumento ¿por qué no lo ha dispuesto? Sin duda por tenerlo por un cargo de conciencia, análogo al de Zapiron; porque nadie, incluso el Sr. accionista podrá hacernos tragar como aumento á la tarifa el cinco por ciento de demasía sobre el impuesto del 15 que hoy se embolsa la Empresa. Caso es este de mero sentido comun.

Esas tarifas se aumentan promoviendo espedito que lo justifique, el que se lleva á la aprobacion superior y cursa los trámites prescritos por la ley; si sobre él recae providencia favorable, la Empresa lo anuncia así al público, fijando el dia en que comienza la nueva tarifa, y el público, ó sigue favoreciéndola, ó se retrae colocándola en grave aprieto. Tales aumentos deben hacerse con la mayor claridad y publicidad posibles para que no haya dudas, provocando con valor y de frente el juicio público. ¿Tiene algo que se parezca á esto lo que está haciendo el Urbano? Veámoslo: en el presupuesto vigente se recargan con un 15 por ciento las tarifas de viajeros, y aunque el Urbano no los conduce, y sí transeuntes como los omnibus y coches de plaza, acepta en silencio el recargo, que eleva por su cuenta á 20 por ciento por no existir moneda fraccionaria á propósito, quedándose con la diferencia. La REVISTA, y con ella casi toda la prensa y el público, califican el hecho de arbitrario, y el Sr. accionista defensor de la Empresa se nos descuelga con que ese cinco por ciento lo toma ésta en concepto de aumento á su tarifa, para lo que le asiste derecho. Sea, pues. Pero se ha empleado en este caso un procedimiento nebuloso, falto de franqueza y de publicidad; se ha aprovechado una ocasion propicia en nombre del Estado; se ha obrado en silencio, de soslayo, por accidente. ¿Es así, repetimos, como las empresas serias aumentan sus tarifas?

Diremos más. Tendrá derecho la Empresa á cobrar más alto precio de pasaje; pero si por creerlo así ejerció ese derecho un dia funesto para sus intereses, ni ha vuelto á ejercerlo ni lo ejercerá. ¡No haya miedo de que lo ejerza!

Aquí viene de molde un poco de historia. Siendo administrador del Urbano el caballeroso Sr. D. Carlos Zaldo, elevó el tipo del pasaje á 40 centavos. Podia hacerlo. Pero aunque podia hacerlo, la prensa en general, sin excepciones ni reservas, protestó enérgica y eficazmente contra la medida; la decision del indignado público de no someterse á la imposicion de la Empresa fué tan unánime que los coches urbanos circulaban tristes y solitarios por sus líneas. Se improvisaron medios de locomocion; utilizáronse berlinas y carros de mudadas que hicieron al Urbano ruda competencia. Ocho dias despues, la Empresa se declaró vencida, confesando su derrota con el restablecimiento de la antigua tarifa.

Vea el Sr. accionista por qué su defendida no ha querido repetir la prueba. Fué preciso que viniera el 15 por ciento para intentar algo en ese sentido. Por eso no podemos concederle que perciba el exceso como *aumento justificado á su tarifa*. La cosa no puede tener ese nombre.

Arguye nuestro contrincante que la Autoridad faculta á la Empresa á quedarse con el sobrante por los artículos 20 y 29 del decreto de 30 de Junio último. No teniamos noticia de tal concesion, lo confesamos paladinamente porque nobleza obliga. Y no sólo no conocíamos ese permiso, sino que jamás pudimos sospechar que existiera, porque no debe suponerse lo que no cabe en buena lógica.

Profesamos profundo respeto al principio de Autoridad, pero como la Autoridad misma quiere que sus actos sean discutidos, porque así es mayor su prestigio, declaramos que no comprendemos esa autorizacion.

Es necesario partir del principio de que el Estado no impone sus cargas á los pueblos por mero capricho, sino hostigado por sagrados compromisos, por la necesidad y por el cumplimiento de sus altos deberes.

(2) Son Mateo XII, 25.

(1) Isaías, cap. LXII, 1.

(2) Cap. III, 2.

La Nación ó la provincia contribuye, pero á condicion de que su dinero vaya á aliviar las cargas públicas de la provincia ó de la Nación. No puede admitirse, por tanto, la existencia de un impuesto que favorezca por algo y más ó menos directamente intereses particulares.

Si la division de la moneda no permite pagar exactamente la cuota contributiva, y resultase exceso, el exceso, aumentando el producto del impuesto, debe destinarse al sostenimiento de los gastos públicos, siempre que sea posible, quedando á beneficio de todos lo que de otra manera serviría para provecho de algunos. Esta es la doctrina.

Por esto hemos pedido que, de no exceptuarse al Urbano del recargo, abone éste al Estado el mismo 20 por ciento que en nombre del Estado recauda.

Mucho más dice el accionista; por ejemplo, que la REVISTA cobra dos pesos al mes, y dá poca lectura; que paga mal á sus redactores; que pudieran atribuírsenos propósitos de medro personal, y otras cosas que no contestamos hoy por falta de espacio. Todo ello no prueba sino que nuestro adversario tiene marcada afición á hacer escursiones por los renombrados cerros de Ubeda.

Tambien declara que al defender á la Empresa defiende sus propios intereses como accionista, ingénuo afirmacion que está demás. Por último, concluye sentando la extraña teoría de que el Estado no debe imponer contribuciones á la propiedad, sino al que la usa.

Recojemos el dicho.

### EXPOSICION DE MATANZAS.

Con fecha 20 de Julio último, y remitida por el Secretario general Sr. B. Bordas, hemos recibido la siguiente comunicacion:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA:

A causa del desarrollo que ha tenido el proyecto de Exposicion en esta ciudad y del número de expositores que han pedido locales para exhibir sus productos, la Comision Ejecutiva de la Exposicion se ha visto en la necesidad de cubrir doble superficie de terreno de la que creyó necesaria en su principio.

Por tal concepto, la Junta Central y la Comision Ejecutiva han acordado lo siguiente:

1.º—Prorogar la apertura de la Exposicion para el 20 de Diciembre próximo.

2.º—Los productos de esta Isla y Puerto Rico se empezarán á recibir desde el 1.º de Noviembre próximo.

3.º—A los productos que vengan de la Península y del extranjero ántes de esa fecha se les tienen preparados almacenes para su depósito hasta la época de su instalacion.

A la mayor brevedad se publicarán instrucciones detalladas para facilitar á los expositores el envío de sus productos.

La Junta Central y la Comision Ejecutiva de la Exposicion ruegan á V. publique en ese periódico de su digna direccion los anteriores acuerdos para que sean conocidos."

Al trasmitir estas advertencias á cuantos interesen, lo mismo que el recuerdo de que la direccion por correo es: Tirry 43 ó apartado número 2, y por telégrafo: Ateneo, plácenos empezar á cumplir la oferta que hiciéramos de ocuparnos de esta Exposicion reproduciendo el interesante artículo que el erudito bibliófilo y naturalista matancero Sr. Francisco Jimeno,—que más de una vez ha honrado nuestras columnas con valiosos trabajos que iluminan la marcha de los adelantos del país—ha publicado estos dias en nuestro querido colega el *Diario de Matanzas* con el mismo título que encabeza estas líneas.

Dice así:

La Exposicion de Matanzas, proyectada por la Junta Directiva del Ateneo, ocupa la atencion, no sólo de sus habitantes, sino tambien de gran parte de la Isla. A los nobles esfuerzos de los ilustrados miembros de esa sociedad, secundados por el laudable celo del digno Gobernador de la Provincia, deberémos el placer de contemplar reunidos en el Palmar de Junco, los productos de nuestra industria y agricultura, disputando en honrosa lid el premio debido á la inteligencia y al trabajo.

Nunca más conveniente que en las actuales circunstancias presentar una muestra del estado de nuestra industria, hoy que, por los acontecimientos que han tenido lugar está llamada la Isla de Cuba á sufrir un cambio radical en su manera de ser, y obligada á variar la senda hasta ahora seguida; debiendo dedicar su actividad á nuevos ramos de especulacion, modificando á la vez los antiguos usos de su agricultura, incom-

patibles con la distinta situacion en que se encuentra. Una exhibicion de sus producciones agricolas é industriales será el punto de partida á que debamos atender, para dirigirnos con acierto en la realizacion de nuestras empresas, si no queremos permanecer inactivos en la via del progreso.

No esperamos, por cierto, admirar en nuestra modesta Exposicion las magníficas obras que deslumbran en los grandes concursos industriales de las capitales de Europa y de los Estados Unidos; no nos sorprenderán las obras maestras del arte ni las maravillas de la industria; pero conocerémos el estado de adelanto á que hemos llegado, los elementos que tenemos, las reformas que adoptar, las modificaciones que hacer y las nuevas empresas que acometer. Nuestros artistas, nuestros agricultores y nuestros artesanos pueden acudir con su cooperacion franca y decidida, seguros de que sus productos y artefactos, cualesquiera que sean, se recibirán con interés y aprecio; la severidad é intolancia no dominarán el ánimo de los jueces del certámen; estamos en familia, y sabemos, poco más, poco menos, á la altura en que nos encontramos.

La Isla de Cuba, considerada como país puramente agrícola, solo ha cultivado el azúcar y el tabaco: sin rivales en su produccion, le hemos dedicado todo nuestro cuidado; con las pingües ganancias que nos proporcionaban esos privilegiados frutos, compráramos al extranjero lo que habíamos menester para nuestras necesidades materiales, comodidad y bienestar; el cultivo en pequeño ha sido descuidado, desatendido todo otro trabajo y la industria apenas ha podido desarrollarse. Hoy nuestro principal renglon es casi improductivo, y en breve nos faltará el elemento primordial para explotarlo en gran escala; sus crecidas utilidades veránse muy mermadas, é infaliblemente volverémos á ocuparnos de frutos que abandonamos para consagrarnos al azúcar, que entónces producíamos con menos costo y en mejores condiciones que otros países, que ya nos superan en economía y otras ventajas.

Reconocida por todos los pueblos la utilidad que para su adelantamiento ofrecen las exhibiciones públicas de los productos de su industria, procuran repetirlas periódicamente, notándose cada vez mayor número de expositores y de objetos presentados, ya nuevos, ya perfeccionados. La Isla de Cuba ha seguido, aunque no de la manera debida, tan útil ejemplo; y presentamos á nuestros lectores, como recuerdo histórico, un breve relato de las diferentes exposiciones agrícolas é industriales que en ella han tenido lugar.

Registrando la historia, vemos que si las exposiciones de objetos de arte y de la industria son de fecha muy reciente, en casi todos los pueblos, desde la más remota antigüedad, efectuábanse en determinada localidad, y en dia señalado, las ferias, á que acudian con sus productos los labradores y fabricantes, para venderlos á la gran concurrencia de compradores que con ese objeto venian de diferentes partes; allí se reunian los artefactos del país, y presentábase en conjunto el estado de su industria; permitiéndoles la afluencia de tratantes dar salida con buenos precios á sus mercancías, y si no puede estimarse esto como un equivalente de nuestras actuales exposiciones, no desconocemos en las referidas ferias muchas de sus ventajas.

Durante el reinado de Luis XIV, en Francia, su célebre ministro Colbert ideó, por primera vez, reunir las obras de los pintores y escultores en un concurso anual para premiar la más sobresaliente, y de esa manera estimular á los artistas, tal ha sido el origen de las exposiciones, aunque limitadas entónces á las Bellas Artes. El ejemplo de la Francia fué seguido por las demás naciones; en España tambien se adoptó, y solo recordarémos la celebrada en 1763 por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, por haberse señalado como tema "el asalto del Morro de la Habana," heroicamente defendido por su ínclito comandante D. Luis Vicente Velasco, ¡solo hecho de armas, digno de eterna recordacion en aquella poco gloriosa campaña!

La misma Francia, durante el Directorio, hizo extensivas las exposiciones públicas á la industria en todas sus manifestaciones, y la primera celebróse en Paris en su Campo de Marte, el dia 1.º de Vendimiario VI de la República (22 de Setiembre de 1798), concurriendo solamente 110 expositores. Repetidas con frecuencia, y siendo cada vez más interesantes, se popularizaron con rapidez en casi todas las naciones, y se originó el proyecto de reunir en un solo certámen las obras de la industria de todas las regiones del globo: idea que, concebida por la Francia en 1849, realizó la Inglaterra en 1.º de Mayo de 1851, inaugurándose en el Palacio de Cristal, construido en Hayde Parck, en Lóndres. ¡Espectáculo grandioso, no visto hasta entónces!

La Sociedad Patriótica de la Habana, que, desde su creacion por el ilustre teniente general D. Luis de las Casas, tanto ha contribuido al desarrollo moral y al adelanto material de la Isla de Cuba, no podia ignorar las inmensas ventajas que reportaría el país con la ex-

hibicion de las producciones de su agricultura é industria, y en la sesion del 5 de Febrero de 1835, el ilustrado Doctor D. Manuel Gonzalez del Valle propuso "el acto anual de una exposicion pública de nuestra industria en todos sus ramos;" admitida con entusiasmo la ideal no pudo llevarse á efecto de momento; repetida la propuesta por D. Juan Agustin Ferrey en 16 de Enero de 1843, aún tardó en realizarse, hasta el dia 7 de Noviembre de 1847, que se inauguró en el nuevo edificio que el Gobierno habia destinado á la Sociedad en uno de los atrios del antiguo convento de San Felipe Neri. Justo es que consignemos que la primera ciudad de la Isla que puso en práctica tan útil pensamiento fué Puerto-Príncipe en los dias 25, 26 y 27 de Junio de 1843, si bien es cierto se limitó á una exposicion de ganados; pero en la segunda, verificada en iguales dias de 1844, se hizo extensiva á los otros productos de la agricultura.

Convocados por la Real Sociedad Patriótica con ocho meses de antelacion, acudieron al certámen 128 expositores con sus manufacturas; y la poblacion de la Habana invadió el vasto edificio, ávida de contemplar la manifestacion de nuestra incipiente industria. Se distribuyeron 17 medallas de plata sobredorada, 24 de plata y 25 menciones honoríficas: los objetos presentados se clasificaron en las siguientes secciones: tabaquería, cortidos, guantería, talabartería y zapatería, platería, obras de metales é instrumentos de música, máquinas, inventos nacionales, importacion y mejoras de inventos extranjeros; fábricas varias; artes químicas; objetos curiosos y objetos varios. En el luminoso informe presentado por el Sr. D. José Luis Casaseca se dá cuenta del estado de nuestros adelantos industriales en aquella época, apareciendo como ramos nuevamente introducidos en el país, la fabricacion de sombreros de felpa, guantes, jabon, papel, velas esteáricas y fósforos.

Transcurridos cinco años de la primera exposicion, la Real Sociedad Económica, auxiliada de la Junta de Fomento y varias Corporaciones, volvió á celebrar otra, verificando su solemne inauguracion el 23 de Mayo de 1856: el número de expositores llegó á 300, y se repartieron premios en dinero, medallas y menciones honoríficas.

Por tercera y última vez la misma corporacion llamó á los artistas, agricultores y artesanos de la Isla de Cuba al certámen tenido en la Habana en Noviembre de 1863, con un programa diferente del que habia regido en los dos anteriores. Tres grandes premios señaló la seccion de industria, que consistian en una medalla de plata dorada y 510 pesos; uno para el mejor establecimiento de lavado y planchado de ropa, compuesto de mujeres blancas nacionales, cuyo número no habia de bajar de cincuenta; y los otros dos al taller de tabaquería y al de tejido de sombreros de paja, que reuniesen las mismas condiciones. La seccion de agricultura ofreció recompensas en dinero para los mejores animales y objetos agricolas, y lo mismo la de Bellas Artes.

Cuando los hijos y oriundos de las Islas Canarias celebraron en esta ciudad, en los dias 1, 2, 3 y 4 de Febrero de 1872, las fiestas en honor de su santa patrona, la Virgen de la Candelaria, construyeron en ese mismo Palmar de Junco un edificio para una feria-exposicion agrícola é industrial; pero el estado entónces del país y el corto tiempo de que pudieron disponer, hicieron que el éxito no correspondiera á los laudables esfuerzos de los promoventes.

Matanzas se prepara á verificar de una manera adecuada su segunda exposicion; el noble pensamiento ha sido acogido con entusiasmo; su ilustre Municipio y otros de la Isla se suscriben con diversas cantidades para ayudar á los gastos; varias corporaciones y vecinos concurren con su óbolo para su realizacion; las compañías de ferrocarriles y las lineas de vapores se prestan gratuitamente á la conduccion de los objetos que se remitan; todo nos hace presagiar un completo éxito, si el país, atendiendo á sus verdaderos intereses y olvidando su habitual apatía, sale del marasmo en que se halla sumido, y acude con los productos de su laboriosidad á disputar el premio en el glorioso palenque levantado al trabajo y á la inteligencia.

"Duerme aún entre nosotros el genio de las artes y "de la industria el sueño apacible de la infancia, mas "él despertará con el estruendo de los aplausos que se "tributarán á los que, coronados con el triunfo de este "certámen, figurarán en las páginas de nuestra histo- "ria como los primeros que corrieron á alcanzar el "premio." (\*)

### OBRA PIA

de D. Martin Calvo de la Puerta y Arrieta.

"Con este título publicóse en el número 70 de la *Gaceta de la Habana*, correspondiente al sabado 23 de Marzo de 1878 el anuncio siguiente:

(\*) Discurso de D. A. M. Muñoz, presidente de la Seccion de Industria, en el acto de la distribucion de premios en la primera Exposicion de la Habana.

"En el sorteo celebrado á las once de la mañana de hoy en la Capilla del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, presidido por el Ilmo. Sr. Vicario Capitular en Sede Vacante, y con todas las formalidades que marca la fundacion, han obtenido dote las señoritas siguientes:

D <sup>a</sup> Juana de Alcázar y Somodevilla .....	1. <sup>or</sup> dote de \$ 1,000
„ María del Carmen Ramos y Boloña.....	2. <sup>o</sup> „ de „ 1,000
„ Isabel Velazquez y Mendoza.....	3. <sup>o</sup> „ de „ 1,000
„ Inés María de los Dolores Moa y Miyaya.....	4. <sup>o</sup> „ de „ 1,000
„ M <sup>a</sup> de las Mercedes Portocarrero y Valdés.....	5. <sup>o</sup> „ de „ 1,000
„ Angela Toso y Bertematy.	6. <sup>o</sup> „ de „ 500

Lo que se publica para general conocimiento.—Habana, Marzo 19 de 1878.

Como administrador durante la menor edad del patrono D. Pedro Castellon, *L. Mariano Hernandez y Hevia.*"

Y como hasta la fecha no se ha vuelto á decir ni hacer nada más sobre el particular, se desea saber qué se ha hecho se esas dotes, dónde están ó en qué se han empleado, supuesto que no las han percibido las agraciadas."

Esto dijimos en el número 129 de la REVISTA, tomo 3.<sup>o</sup>, y no solamente no hemos obtenido respuesta de ningun género sino que parecen cosa de sueño lo de la obra-pía, espíritus invisibles las señoritas agraciadas y nombre imaginario el del Lcdo. D. Mariano Hernandez Hevia. La broma, nos parece de muy mal género bajo todos los puntos de vista que se mire.

Hoy tenemos que ocuparnos nuevamente de este asunto para añadir á la lista anterior dos víctimas, que otro nombre no merecen, de lo que no podemos calificar de otro modo que abuso y abuso punible que se viene cometiendo con las agraciadas por la suerte en no hacerles entrega de lo que les corresponde.

Doña Margarita y doña Gertrúdis Sabater y Guzman, vecinas de la calle de Cienfuegos, fueron agraciadas la primera con 500 pesos oro, el 19 de Marzo de 1876, y la segunda con 1,000, el 19 de Marzo de 1879, en concepto de dote para cada una de ellas, con arreglo á la manda del citado Sr. Calvo de la Puerta y por virtud de sorteo que se celebra todos los años en el Sagrario de la Catedral.

En vano gestionaron estas huérfanas é indigentes señoritas para que el albacea de la obra-pía Lcdo. D. Mariano Hernandez Hevia les pusiese en posesion de sus respectivas dotes ó cuando ménos les diese los réditos que pueden producir esas cantidades discreta y honradamente administradas: en vano acudieron en 27 de Noviembre último al Gobernador del Obispado demandando justicia y pronto cumplimiento de la voluntad del piadoso Martin Calvo: todos los oídos fueron sordos á la justa súplica de las recurrentes; todo se quedó en el mismo estado; el albacea manejando los fondos, sin querer entregar capital ni intereses, y las agraciadas en la mayor indigencia.

En vista, pues, de que no hay humana razon que autorice la demora en el pago de esas cantidades y sus réditos, á la notoria justicia del Sr. General Blanco acudimos, en nombre de esas infelices y desvalidas criaturas, como vice Real Patrono de todo lo que á la Iglesia se refiere y de todo lo que la Iglesia interviene, á fin de que haga cesar esa anómala situacion é impida que se les irroguen más perjuicios y gastos de papel sellado para instancia y reclamaciones.

El hecho de haberse celebrado los sorteos de esos dotes no permite dudar que su importe dejase de existir en caja y dispuesto para su inmediata adjudicacion, porque lo contrario no pasaria de ser una farsa tan odiosa como innecesaria. Por consiguiente, cumpla su deber el albacea con la exactitud á que está obligado y así no se repetirán estas quejas enojosas que no hacen honor al celo con que desempeña su cometido.

#### ¡VIVA EL VALIENTE BARRERA!

Así exclamamos anoche al ver que el Sr. Leopoldo Barrera, dueño del café *Pasaje*, no ha quitado

aún las mesas que coloca en el Pasaje á despecho de la equidad ofendida por lo delirantemente arrancado kiosco del hotel *Pasaje*, á pesar de saber que la Diputacion Provincial ha desaprobado esa irritante excepcion establecida por el Ayuntamiento de la Habana en favor suyo como Concejal y creyéndose privilegiado y superior á todos los de su gremio que alcanzan el cielo con las manos y están asombrados de la audacia incalificable de quien no puede alegar siquiera en su abono el derecho de haber pagado su contribucion como uno de tantos.

A propósito de esto, hemos recibido y publicamos con satisfaccion la siguiente carta del Síndico del gremio de dueños de cafés, como un precioso dato que evidencia aún más los ardidés del señor Barrera para eludir el pago de los tributos como los demás:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio: en el número 145 de la REVISTA que Vd. dirige, correspondiente al domingo último y en un suelto titulado: *Que se cumpla la Ley*, leo entre otras cosas lo siguiente:

"Aparte de las mañas que se ha dado el regidor Barrera para ahorrarse \$800 ó \$1000 por lo ménos, no acertamos á explicarnos la paciencia y mansedumbre del gremio de cafés, que debiera, por medio de su Síndico, protestar enérgicamente contra semejante monopolio; no cumpliría el Síndico con su deber, si no reclamase inmediatamente que sea aplicado con el debido rigor al regidor Barrera el artículo 195 de la Ley Municipal."

Y que pregunta á continuacion:

"¿Vacilará el síndico todavía en vindicar la dignidad del gremio ofendido por quien precisamente tiene el doble deber de respetarla como regidor y cafetero? pedirán los agraviados el cumplimiento de la Ley?"

A estas preguntas, Sr. Director; el que suscribe, como Síndico de dicho gremio, sólo puede contestar facilitando á Vd. algunos datos, con los cuales y á ser cierto el hecho que Vd. denuncia, si se sirve darles cabida en su periódico, quedará vindicada moralmente la dignidad del gremio y la conducta observada para con él por su Síndico, objeto principal que me mueve á dar á Vd. esta molestia.

En el reparto verificado de la contribucion municipal para el año económico de 1878-79, se les asignó á los Sres. Alonso y C<sup>a</sup>, dueños del café *Pasaje* la cuota de \$150. En el último, verificado por mí, para el año de 1879-80, se le rebajó esta cuota á D. Leopoldo de la Barrera, nuevo dueño de dicha casa á \$60 y que por causas que estimó el gremio le fué aprobada, en junta verificada al efecto. Posteriormente y no conforme Barrera con dicha cuota, presentó una instancia en reclamacion y fundada en haber abierto el establecimiento el dia 9 de Julio de 1879, fecha en que no correspondia incluirle en el reparto y si sólo pagar la cuota de \$40.

Esta instancia pasó á informe mio, y como no tenia conocimiento que desde su primitiva apertura se hubiese cerrado nunca dicho establecimiento, así lo manifesté, por lo cual el reparto no sufrió ninguna modificacion, y si alguna rebaja consiguió el citado Barrera, con justicia ó sin ella, no gravó á ninguno del gremio y sí sólo al Excmo. Ayuntamiento.

Por lo tanto, creo que á éste toca saber qué hay de cierto en ello y no al que anticipándole las gracias se repite de Vd. S. S.

PIO GUTIERREZ HOYOS.

Sic Habana y Agosto 5 de 1880.

¿Prevalecerá el capricho del Sr. Barrera? ¿Seguirán las mesas contraviniendo á la justicia distributiva? ¿Adoptará para no retirarlas el pretexto de que espera á que el Ayuntamiento se lo ordene?

Al Sr. Gobernador Político, al Sr. Arias, que siempre nos honra con su atencion, suplicamos justicia, no más que justicia!

#### ¿EN QUE PARAN LAS MISAS DEL SR. BRÚ?

Hemos recibido cartas de comerciantes de Cuba acompañadas de dos recortes deliciosos de *La Bandera Española* y de una copia autorizada por el Sr. Lara, Contador de aquella Aduana, del informe dado por el Sr. Brú á la Direccion General de Hacienda, como resultado de su visita de inspeccion á las Aduanas de aquel departamento.

Ofrecemos ocuparnos detenidamente de todo esto y no lo hacemos hoy porque necesitamos enderezar algunas preguntas al Sr. D. Ramon Brú, único que puede contestarlas por ser él, segun parece, el único que desempeña cargos especiales.

Segun nuestras noticias, el Sr Brú, como representante de la Direccion general de Hacienda, y elegido por ésta, preside la Comision nombrada para inspeccionar y fiscalizar las operaciones de la Aduana de la Habana hasta el dia, si es posible;

pero como el Sr. Brú parece haber tomado la cosa con la calma correspondiente, desearíamos que nos dijera:

1.<sup>o</sup> Qué resultados ofrecen los trabajos de esa comision investigadora.

2.<sup>o</sup> Si ha formado expediente administrativo á las casas de comercio que resulten haber defraudado al Tesoro público.

3.<sup>o</sup> Si ha pasado el tanto de culpa á los tribunales de justicia contra los comerciantes y empleados que aparezcan comprometidos.

4.<sup>o</sup> Si esa comision debe ó no debe publicar con sus pelos y señales, como ha mandado la Direccion, los trabajos que realice, por quincenas ó meses; y

5.<sup>o</sup> y último, si le parece bien que el público continúe por tiempo indefinido ignorando la tramitacion de ese expediente fiscal que amenaza ser fecondo en peripecias curiosas.

El Sr. Brú, que tan bien enterado tiene de muchos puntos administrativos á nuestro colega *La Discusion*, no desdenará decirnos algo de estos particulares á cuenta de otros que le iremos apuntando en lo adelante y con más detalles.

#### AUN SUBSISTE.

A pesar del escándalo que ha promovido con sus irregularidades, y de que la mayor parte de los que firman cierto comunicado encomiástico se retractaron, el celador de Limonar D. Francisco Gutierrez y Rodas continúa en aquel cargo sin dimitir voluntariamente, como ha debido hacerlo, ó cuando ménos sin pedir su traslacion á otro punto para no seguir provocando cartas como la siguiente:

Limonar y Julio 15 de 1880.

"Con notable sorpresa he leído en la *Aurora del Yumuri* del dia siete del corriente, una manifestacion suscrita por varios hacendados, propietarios y del comercio de este Distrito Municipal referente á nuestro Celador D. Francisco Gutierrez y Rodas; y digo que con sorpresa, porque al suscribirlo yo, se me dijo que era con el fin de contribuir á su sostenimiento en virtud á que otro señor trataba de perjudicarlo. En tal concepto declaro que no me fijé ni pensé siquiera que fuese asunto de insercion en la prensa, sino que realmente tendiera á su beneficio sin responsabilidad de mi parte. Habitando como habito en una finca de campo donde rara vez leo un periódico, no puedo de ninguna manera calificar de calumnia nada de lo que pueda haber manifestado D. José García por medio de la prensa. Este Sr. me merece y siempre me ha merecido el mejor concepto, y al hacerlo así constar, lo hago extensivo al mismo que me merece D. Francisco Gutierrez Rodas. Conste, pues, que de ninguna manera hubiese dado mi firma en un asunto que desconozco por completo á haber sabido de qué se trataba, y que por tal motivo me coloca en el ridículo de rectificar una cosa que ni me consta ni he visto.

Hecha, pues, mi aclaracion, me repito á sus órdenes, Sr. Editor, *Waldo Rodriguez.*

Volvemos á llamar respetuosamente la atencion del Sr. Gobernador político de Matanzas hácia el ya voluminoso protocolo á que ha dado lugar ese subalterno suyo, y le rogamos que mande aclarar las graves acusaciones que ha hecho, que ratifica y en que insiste el vecino de Sumidero, Sr. Garcia.

#### MANGA-MOCHA.

En una *bodega* que hubo veinte años atrás en la Calzada de San Lázaro, se leia este rótulo:

Va la brocha.

Así empieza un cuento *ñáñigo* escrito por el R. P. Zoëll y puesto á la venta en *La Propaganda Literaria*, y así se nos ocurre decir con vista de lo que les está pasando á los comerciantes de buena fé, *de verdad, verdad*, con los *ciegos* de la Aduana.

Figúrese el lector que llegó el *City of Alexandria*. Figúrese que traia, entre otras precauciones, 1,134 kilos de salchichon, y

Figúrese, en fin, que el comerciante, equivocando la factura, presentó al despacho toda esa salchichon declarando ser huevos frescos.

¿Qué debió hacer el *ciego* ante esa equivocacion?

Despachar los huevos frescos ¿no es esto?

Pues un Sr. que dice llamarse Martínez Maza, echándose las de *vista*, comiso los 1,134 kilos de la susodicha longaniza.

De esta manera no puede vivir el comercio de buena fé.

El Sr. Martínez Maza cargó con todo el salchichon con objeto de hacer una tortilla con él y los huevos frescos.....cuando vengan.

Y cuentan que el comerciante se llama *Manga-mocha*, y que los pillos del muelle, al verle ir tras el salchichon, le decian:

---Manga.....¿Te vas?

---Me van.